



Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural
SAN CARLOS



INFORME PRELIMINAR PERIODO FISCAL 2021

REPRESENTANTES DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS



SR. CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN
PRESIDENTE



ING. MARLON
TAPIA TAPIA
VICEPRESIDENTE



LCDO. DAVID
ARTURO CUEVA
MORAN
VOCAL



SR. JOHNNY
RODRIGUEZ
SALVATIERRA
VOCAL



SR. PEDRO ABEL
MALDONADO
IBARRA
VOCAL

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS - PERÍODO FISCAL 2021

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece en su Art. 11 lo siguiente:

OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su Art. 90 lo siguiente:

SUJETOS OBLIGADOS. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

De tal manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, mediante su administración presenta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2021 y de acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art 12 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, fase 2; Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional, se hace la entrega del Informe Preliminar.



ESTRATEGIAS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN

PROGRAMA: Es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la Parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

PROYECTO: Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - normas técnicas, 2011).

Los siguientes programas y proyectos se fundamentan en las necesidades de la población con un juicio de desarrollo sostenible y planificación, son prioritarios para la parroquia, ya que se encuentran encaminados en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

*San Carlos Tierra de
Encanto y Bondad*



OBRAS		
PROYECTOS/PROGRAMAS	RESULTADOS	MONTO EJECUTADO
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SOLOMON GÓMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	Este proyecto se destaca por el bienestar de la Ciudadanía buscando un impacto óptimo a fin de que sus habitantes tengan una mayor accesibilidad y seguridad, al momento de visitar las instalaciones del Cementerio. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 44.376,10 más IVA.	\$ 44.376,10
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, COMO OBRA COMPLEMENTARIA AL ASFALTO EN LA CALLE PRIMERO DE MARZO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	Este proyecto se realizó como obra complementaria al asfalto en la calle primero de marzo, con la finalidad de mejorar el ingreso de los moradores mediante la construcción de cunetas.	\$ 43.969,20
REGENERACION DE PLANTAS EN LAS AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA MADRE, CALLEJON DEL ESTADIO Y CAMINERAS EN LA AV. 2 DE JULIO	Este proyecto tuvo como objetivo principal lograr la recuperación de las zonas verdes localizadas en el Parque de la Madre, callejón del estadio y camineras de la avenida 2 de julio de la Parroquia Rural San Carlos, ya que son lugares de esparcimiento que permiten mejorar el ornato de la Parroquia y la calidad de vida de los Ciudadanos.	\$ 3.800,00
SERVICIOS PROFESIONALES EN INSTALACION, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES CANCHA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS	Este proyecto se realizó ya que existe un déficit muy puntual (falta de iluminación) en diferentes canchas de la Parroquia San Carlos, mediante esto se realizó dicho requerimiento para cumplir con la petición de la Ciudadanía.	\$ 5.590,00



PROYECTOS SOCIALES		
PROYECTOS/PROGRAMAS	RESULTADOS	MONTO EJECUTADO
PROYECTO DE ATENCION EN EL HOGAR Y COMUNIDAD "DISCAPACIDAD CON AMOR" PARA 60 BENEFICIARIOS CON CAPACIDADES ESPECIALES CON CONVENIO CON EL MIES	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios enfocados por el bienestar y desarrollo del vulnerable. Para fortalecer la atención y las necesidades de las familias en el hogar y la comunidad, atención a las personas con discapacidad de 18 a 64 años, que incluye acciones de salud preventiva, educación, atención de motricidad fina y gruesa. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 25.316,55. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.057,57 el aporte del MIES es de \$ 20.258,98.	\$ 5.057,57
PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, CDI "OTMARO CEDEÑO" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 36 MESES Y SUS FAMILIAS, COMO ARTICULACION DE LA POLITICA DE INCLUSION SOCIAL EN CONVENIO CON EL MIES.	El GAD Parroquial Rural de San Carlos se enfoca por el bienestar y desarrollo de los niños vulnerables, mediante procesos educativos de calidad, manteniendo convenio con el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), para fortalecer la atención y las necesidades de las familias. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 92.291,15. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 18.230,55 el aporte del MIES es de \$ 74.060,60.	\$ 18.230,55
PROYECTO DE ESPACIOS ACTIVOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, BENEFICIANDO A 150 USUARIOS CON CONVENIO CON EL MIES	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 11.958,01. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 2.370,19 el aporte del MIES es de \$ 9.587,82.	\$ 2.370,19



**PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ANTERIOR ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE
LA PARROQUIA SAN CARLOS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2021**

- 1) ¿Cuántas personas asisten al proyecto de Adulto Mayor y cuál es el presupuesto otorgado para dicho proyecto?
- 2) ¿Cuántos niños asisten al CDI Otmaro Cedeño y los beneficios que tienen los infantes?
- 3) ¿Cuántas educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI Otmaro Cedeño y adjuntar copia de los contratos?
- 4) ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI Otmaro Cedeño, adjuntar copias de las facturas del contratante?
- 5) ¿Ubicación y nombre de los Recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?
- 6) Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas ¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2021?
- 7) ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?
- 8) ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?



- 9) ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez y adjuntar copias de los contratos de dichas ventas?
- 10) ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2021?
- 11) ¿Informe sobre los gastos de las actividades por aniversario y festividades de la Parroquia y adjuntar copias de las facturas de los gastos antes mencionados?
- 12) ¿Detallar los servicios de horas máquinas y especificar el sector donde se presentó la necesidad?
- 13) ¿Presentar el contrato y la auditoria de la obra del cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?
- 14) ¿Cuál es el procedimiento para contratar el facilitador de telecomunicaciones?
- 15) ¿Adjuntar copias de las proformas presentadas por la empresa concursante para el cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?
- 16) Señor presidente hacer constar si realizó la devolución del dinero no invertido en el CDI Otmaro Cedeño en el periodo 2020 como lo dio a conocer en la Rendición de Cuentas de dicho año.
- 17) ¿Cuál fue la ayuda que le dio al Centro de Salud de la Parroquia?



RESPUESTAS:

1.- ¿Cuántas personas asisten al proyecto de Adulto Mayor y cuál es el presupuesto otorgado para dicho proyecto?

El proyecto cuenta con una cobertura de 150 adultos mayores, los cuales se atendieron en modalidad de teletrabajo durante todo el año 2021, debido a que son personas vulnerables no se podía retornar a la modalidad presencial hasta contar con las dos dosis de la vacuna COVID-19 tanto los adultos y el personal a cargo de la unidad.

El presupuesto otorgado para el Proyecto Adulto Mayor "ESPACIOS ACTIVOS" es de \$ 11.958,01 distribuidos de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| - Aporte MIES | \$ 9,587.82 |
| - Aporte GAD Parroquial San Carlos (Cooperante) | \$ 2,370.19 |

2.- ¿Cuántos niños asisten al CDI Otmaro Cedeño y los beneficios que tienen los infantes?

El Centro de Desarrollo Infantil esta apto para brindar el servicio a 64 niños y niñas, sin embargo, debido a la pandemia se atendieron bajo la modalidad de teletrabajo.

Los beneficios que reciben los infantes son los siguientes:

- Los infantes se benefician al promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 año de edad.
- Se implementan condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños.
- Se promueve una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional.



- Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras.
- Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para la prevención de cualquier forma de violencia.
- Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 "Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil"
- Mejorar los resultados de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil.
- Promover el rol de mediación de la madre, padre, educador/a y familia, para la adopción de las buenas prácticas de crianza-cuidado y protección mediante la consejería familiar.
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.
- Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo.
- Comprometer la participación activa de las familias y comunidad para que apoyen en la gestión CDI, el cumplimiento de Ruta Integral de Atención, la promoción y exigibilidad de derechos.

A parte se entregaron materiales contemplados en la ficha de costo tales como: material de aseo, material fungible, materiales didácticos, materiales de oficina, prendas de protección para las educadoras, insumos de bioseguridad, mantenimiento del Centro, para beneficio de los infantes tanto directo como indirectamente, preparándonos así por un retorno progresivo. Durante el año 2021 no se entregaron kits de alimentos ya que dentro de los rubros no estaba planificado la entrega de raciones alimenticias de acuerdo a los lineamientos suministrados por el MIES, por lo tanto, el MIES pidió el reintegro de esos valores no ejecutados.



3.- ¿Cuántas educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI Otmaro Cedeño y adjuntar copia de los contratos?

De acuerdo a la norma técnica se requiere 7 educadoras en base a la cobertura establecida para la unidad de atención. Por lo que indica que existen 7 áreas dentro de las Instalaciones del CDI del cual son las siguientes;

- Área Las Margaritas: de 12 a 18 meses (9 niños/as).
- Área Los Tulipanes: de 18 a 24 meses (9 niños/as).
- Área Las Rosas: de 24 a 32 meses (10 niños/as).
- Área Los Girasoles: de 24 a 32 meses (9 niños/as).
- Área Las Campanitas: de 24 a 32 meses (9 niños/as).
- Área Las Gardenias 1: de 32 a 36 meses (9 niños/as).
- Área Las Gardenias 2: de 32 a 36 meses (9 niños/as).

4.- ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI Otmaro Cedeño, adjuntar copias de las facturas del contratante?

Dentro Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el MIES (PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Carlos, existe Cronograma Valorado de Actividades que debe realizar el Cooperante (GADPR SAN CARLOS) y entre estos rubros se encuentra una para Mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil.

Después de una Inspección Técnica al Centro, el MIES determinó que se ejecute dicho rubro para lo siguiente:

- Pintada de Área de Infraestructura del CDI Dr. Otmaro Cedeño
- Adquisición e Instalación Integral de Luminarias del establecimiento.
- Mantenimiento integral de las Instalaciones eléctricas del CDI Dr. Otmaro Cedeño.
- Adquisición e Instalación integral de las cerraduras del Centro de Desarrollo Infantil.
- Actualización de la línea gráfica del CDI Dr. Otmaro Cedeño
- Cambio de tuberías de agua potable y Adquisición de Bomba de Agua.

EL Proceso de contratación se realiza a través de la Plataforma SERCOP (SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), tal como lo indica la Ley.



ANEXO PREGUNTA #4:

(REQUERIMIENTO MIES, TDR, CONTRATO, FACTURA, RETENCIÓN ACREDITADO)

Ministerio de Inclusión Económica y Social  **Gobierno del Encuentro** Juntos lo logramos

San Carlos 18 de Octubre del 2021

Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
RECIBIDO
18 OCT 2021 HORA: 11:54
SECRETARIA

Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el arreglo y mantenimiento de la bomba de agua ya que necesitamos para realiza realizar las limpiezas en las áreas.

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,

 Identificación electrónica por
CLOVI FILIBERTO PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO

Ministerio de Inclusión Económica y Social  **Gobierno del Encuentro** Juntos lo logramos

San Carlos 18 de Octubre del 2021

Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
RECIBIDO
18 OCT 2021 HORA: 11:54
SECRETARIA


Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el arreglo y de las chapas de las puertas de las 7 áreas ya que están defectuosas.

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,

 Identificación electrónica por
CLOVI FILIBERTO PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO

Ministerio de Inclusión Económica y Social  **Gobierno del Encuentro** Juntos lo logramos

San Carlos 18 de Octubre del 2021


Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
RECIBIDO
18 OCT 2021 HORA: 11:54
SECRETARIA

Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el cambio del rotulo del CDI por el nuevo logo ya estandarizado por el distrito MIES Quevedo

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,

 Identificación electrónica por
CLOVI FILIBERTO PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL:
"SERVICIOS PROFESIONALES DEL MANTENIMIENTO Y
REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".**

**PARROQUIA SAN CARLOS
CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS**

INSTITUCION:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
PROYECTO:	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"
DIRECCION:	PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS
RUC:	1260028740001
TELEFONO:	05 2903 442
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. CARLOS ELÍAS SOLÍS MAZACÓN

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jpsancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL: "SERVICIOS PROFESIONALES DEL
MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**

1) ANTECEDENTES/ JUSTIFICATIVO

El GAD Parroquial de San Carlos, presidido por el Sr. Carlos Solís Mazacón y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, atendiendo las necesidades del CDI "Otmaro Cedeño", de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional, entre el MIES y el GAD. Bajo este contexto se requiere realizar la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO", para el mejoramiento de este espacio, que fue creado para el aprendizaje donde permitirán el crecimiento y desarrollo intelectual de los niños y niñas de esta Institución.

Con el fin de estimular el sentido de pertenencia y valoración del entorno, tanto en los niños, niñas y educadoras como también de los padres de familia, beneficiando a la comunidad San Carlense.

2) OBJETO DEL PROCESO

Contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

3) OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

3.1- OBJETIVO GENERAL

Realizar las acciones necesarias para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO", con el propósito de garantizar y extender la vida útil de los bienes públicos con el que cuenta el establecimiento educativo para beneficio de la comunidad San Carlense.

3.2- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Pintar las áreas de infraestructura del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Adquirir e instalar integralmente las luminarias del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jpsancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



- Ejecutar el mantenimiento de instalaciones eléctricas del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Realizar la adquisición e instalación de cerraduras del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Actualizar la línea gráfica del CDI del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Realizar el cambio de tuberías de agua potable y adquisición de bomba de agua.

4) ALCANCE

La ejecución del presente proyecto, se realizará de acuerdo a las necesidades previamente establecidas, para garantizar el correcto cumplimiento se contratará los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

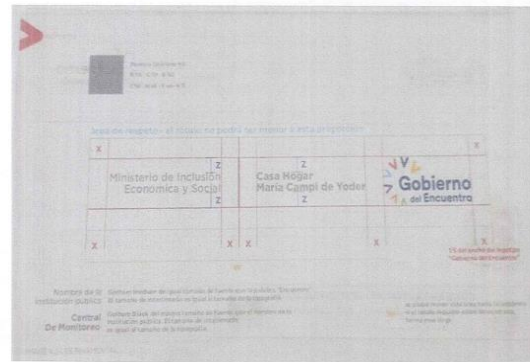
5) PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROCESO

Ejecutar un debido mantenimiento y reparación de la instalación del CDI (Otmaro Cedeño), con el objeto de mantener y preservar las instalaciones existentes que servirán para mejorar el espacio físico donde las Educadoras imparten sus conocimientos a los niños, niñas mediante clases virtuales y visitas a sus residencias con la finalidad de motivar a los niños con sus aprendizajes.

- El mantenimiento y reparación debe ir de acuerdo al cuadro de cantidades.
- El rúlo debe ir de acuerdo a los ejemplos de las imágenes aquí presentadas.



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jpsancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



6) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la ejecución de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO", es de ocho (8 días) los mismos que serán calculado a partir de la NOTIFICACION de haber sido el proveedor elegido.

7) PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto es de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO SÚNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jpsancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos



8) CUADRO DE CANTIDADES APUS

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIO					
Nº	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
	PINTURA GENERAL DEL CDI	m ²	600	3,00	\$ 1.900,00
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN INTEGRAL DE ILUMINARIAS	u	20	30	\$ 600,00
	REFLECTORES 500 wat	u	20	30	\$ 600,00
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	PUNTOS ELÉCTRICOS	u	20	\$25	\$ 500,00
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS				\$ 300,00
	CERRADURAS METÁLICAS	u	7	42,85	
ACTUALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA GRÁFICA					
	ROTULO DEL CDI, CON SU ILUMINACIÓN	u	1	120	\$ 120,00
MANTENIMIENTO DE TUBERÍA, AGUA POTABLE Y BOMBA					
	CAMBIO DE TUBERIAS DE AGUA, INSTALACION DE LAVAMANOS, INSTALACION DE BOMBA DE ZHP	u	1		\$ 280,00

9) FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El valor se cancelará con el 0% de anticipo y el 100% luego de finalizar el trabajo.

10) PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta se aceptará hasta el día miércoles 10 de noviembre del 2021.

11) LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTA

El oferente deberá entregar la proforma en físico en la parroquia San Carlos, calle Velasco Ibarra y 9 de Octubre o digital a través del correo jp.sancarlos@gmail.com.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos



1) CODIGOS CPC

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	54790411	Mantenimiento de tuberías de agua potable y bomba del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
2	83610031	Actualización e instalación de línea gráfica (Rotulo del CDI Otmaro Cedeño) de acuerdo a las nuevas disposiciones de gobierno	Unidad	1,00	Contra entrega del producto.
3	4299217213	Adquisición e instalación de cerraduras en el CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
4	871320111	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del CDI "Otmaro Cedeño".	Metro	1,00	Contra entrega del servicio.
5	871320111	Adquisición e instalación integral de luminarias del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
6	54790411	Mantenimiento de infraestructura del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.

Atentamente,

Funcionario Público:	Nombre:	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jessica Cedeño Macías	Directora de Proyectos del GAD San Carlos	

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



NECESIDADES ÍNFIMA CUANTÍA

Buscador → NIC-12602874001-2021-40028

Detalle Necesidad Ínfima Cuantía

Datos del Proceso		Funcionario Encargado
<ul style="list-style-type: none"> Junta Parroquial Rural San Carlos Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-12602874001-2021-40028 Objeto de compra: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2021-11-10 15:45:00 Fecha de Publicación de la Necesidad: 2021-11-05 15:45:00 	<ul style="list-style-type: none"> Franchesca Laborde Cedeño jp.sancarlos@gmail.com 	
<ul style="list-style-type: none"> Lugar de entrega: Provincia: LOS RÍOS, Cantón: QUEVEDO, Parroquia: SAN CARLOS Dirección: AV. VELASCO IBARRA Y 9 DE OCTUBRE 		

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	543410111	Mantenimiento de tuberías de agua potable y bomba del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
2	83610031	Actualización e instalación de línea gráfica (Rotulo del CDI Otmaro Cedeño) de acuerdo a las nuevas disposiciones de gobierno	Unidad	1,00	Contra entrega del producto.
3	4299217213	Adquisición e instalación de cerraduras en el CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
4	871320111	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del CDI "Otmaro Cedeño".	Metro	1,00	Contra entrega del servicio.
5	871320111	Adquisición e instalación integral de luminarias del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
6	54790411	Mantenimiento de infraestructura del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de ínfima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Documentos Anexos

La entidad contratante no registró ningún documento en la creación de la necesidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos

CONTRATO DE OBRA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos perteneciente al cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, representado por el **SR. CARLOS SOLIS MAZACON**, en su calidad de presidente del Gad Parroquial, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el **SR. LUIS ENRIQUE VERA FERNANDEZ**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOS/NCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOS/NCP-, el Plan Anual de Contrataciones, contempla la ejecución de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI DR. OTMARO CEDEÑO".

1.2.-Para la contratación mencionada, se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria mediante certificación emitido por la CPA, Carla Tandazo Díaz, Tesorera del GAD San Carlos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.-Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del SERCOP.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la obra "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos – Quevedo – Los Ríos

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1.- El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que fuese que pagar, excepto el impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO

5.1.- En este contrato no se entregará anticipo, y el pago será mediante la presentación del informe final de satisfacción aprobado y autorizado por el Administrador del Contrato y avalado por la máxima autoridad.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS

6.1.- En este contrato no se rendirán garantías.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO

7.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 8 DÍAS, contados a partir de la NOTIFICACION de haber sido el proveedor elegido.

CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS

8.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 por 1000 por cada día de retraso de la obra.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso).

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos – Quevedo – Los Ríos

CLÁUSULA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN

9.1.- El CONTRATISTA no podrá subcontratar trabajos sin previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS siempre que el monto de la totalidad de la subcontratado no exceda del 15% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

9.2.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1.- LA CONTRATANTE designa al Ingeniero Marlon Tapia Tapia, en calidad de Administrador del Contrato quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente contrato.

10.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador de contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1.- **Terminación del contrato.** -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2.- **Causales de Terminación unilateral del contrato.** -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos – Quevedo – Los Ríos

- Si se verifica por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta-Presentación y compromiso;
- El caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

11.3.- **Procedimiento de terminación unilateral.** -El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- "Solución de Controversias" dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la cabecera cantonal del Gobierno Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos – Quevedo – Los Ríos

12.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACION DE LAS PARTES

13.1.- **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

13.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

DADO Y FIRMADO CON TRES EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y VALOR, EN LA PARROQUIA SAN CARLOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Carlos Salas Mazacon
CONTRATANTE

Sr. Luis Vera Fernández
CONTRATISTA

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



5.- ¿Ubicación y nombre de los Recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?

En primera Instancia el Proceso fue; CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS. Pero debido a la Pandemia del COVID-19 y al recorte presupuestario por parte de las Asignaciones del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas, solamente se ejecutó la construcción de los 5 paraderos, para lo cual la junta en pleno del Gobierno Parroquial San Carlos mediante Resolución N° 035-GADPRSC-2020, de fecha 30 de octubre del año 2020, Resolvió la TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PARADEROS Y GRADERÍOS. Donde solamente se ejecutó el 50% de la obra que fue la construcción de los 5 paraderos y por ende no se llevó a cabo la construcción de los graderíos de estructura metálica.

- **Obra No Ejecutada; Graderíos en estructura metálica**

6	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO PEÑAFIEL DE EN MEDIO						
6.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.86	17.58		17.58
6.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
6.3	HORMIGÓN SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
6.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
6.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
6.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
6.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47

7	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO TOQUILLAL						
7.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.86	17.58		17.58
7.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
7.3	HORMIGÓN SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
7.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
7.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
7.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
7.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
8	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO LA MARINA						
8.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.86	17.58		17.58
8.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
8.3	HORMIGÓN SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
8.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
8.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
8.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
8.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS**



9	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO LECHUGAL						
9.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.86	17.58		17.58
9.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	M3	1.50	18.94	28.41		28.41
9.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2, E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
9.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	M3	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
9.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	M3	0.90	398.95	359.06		359.06
9.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
9.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
10.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	U	5.00	34.80	174.00		174.00
10.2	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	1.00	70.13	70.13		70.13
INVERSION MENSUAL					53,573.55	18,276.87	35,296.68
AVANCE MENSUAL (%)						34.12	65.89
INVERSION ACUMULADA AL 100%						18,276.87	53,573.55
AVANCE ACUMULADO (%)						34.12	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80%						14,621.50	42,858.84
AVANCE ACUMULADO (%)						27.29	80.00
PLAZO TOTAL: 60 DC							

ING. WILLIAM CALDERON AVILES
ELABORADO

QUEVEDO, ABRIL DE 2020

ANEXO N° 2

- Resolución.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-GADPRSC-2020
TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PARADEROS Y GRADERIOS

SR. CARLOS SOLIS MAZACON
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril 2009 el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Constitución en su art. 95- las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, en el Art. 65.- del COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- "Los Gobierno Autónomos Descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos - Quevedo - Los Rios**



Que, a través de los modelos de pliegos de uso obligatorio, los proveedores obtienen información técnica, económica y legal de cada persona de contratación, incluyendo la aplicación de márgenes de preferencia y otros parámetros establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, propendiendo a la eficiencia, eficacia y Calidad de los bienes y servicios normalizados que se pretendan contratar, evitando afectar el trato igualitario para las entidades deben dar a todos los oferentes, establecer diferencias arbitrarias entre estas a exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.

Que, el numeral 24 del artículo 6 de la LOSNCP define a los pliegos como los documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada proceso de contratación, que se sujetaran a los modelos establecidos por el SERCOP;

Que, el Art. 27 de la LOSNCP establece como norma común a todos los procedimientos de contratación pública, la obligación de utilizar los modelos y formatos de documentos pre-contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el INCOP;

Que, el Art. 31 Divulgación Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los requisitos que deben contener los pliegos; y el Art. 20 Pliegos del Reglamento de la LOSNCP, determina que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el suplemento No. 395 del 4 de agosto del 2008, determina los casos en que se pueda utilizar los procedimientos de Menor Cuantía, debiendo cumplirse para el efecto lo contemplado en el art. 59 del Reglamento General de la citada ley.

Que, para esta contratación mencionada se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria mediante certificación N° 32 emitido por la tesorera CPA, Carla Tandazo Diaz, de fecha 28 de mayo del 2020, cuya partida presupuestaria No. 75.01.07 denominada "CONSTRUCCIONES Y

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos - Quevedo - Los Rios**



EDIFICACIONES" por un valor de \$ 53,571.42 (Cincuenta y tres mil quinientos setenta y uno con 42/100) Sin incluir IVA.

Que, como parte del desarrollo de las comunidades el Estado bajo el Art. 383 de la Constitución de la República del Ecuador, "garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de las actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad".

Que, con fecha 15 de junio del 2020, se autorizó el inicio del proceso y se aprobó los pliegos de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRSC-01-2020, para la "CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADEROS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", cuyo presupuesto referencial de: \$ 53,571.42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

Que, a los 25 días del mes de junio del 2020, se adjudicó el contrato al oferente Sr. Jordy Carriel para el proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRSC-01-2020, para la "CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADEROS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", cuyo presupuesto referencial de: \$ 53,571.42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

Que, por mutuo acuerdo entre las partes, debido a la dura situación que está atravesando el país y a la reducción de las asignaciones, el Gobierno Parroquial San Carlos, en junta en pleno de fecha 30 de octubre del 2020

RESUELVE:

DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADEROS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", EL CUAL FUE CUMPLIDO EN UN 60 %.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos - Quevedo - Los Rios**



DISPOSICIÓN GENERAL

UNICA.- Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Atentamente,

Sr. Carlos Elias Solís Mazacón
**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Ing. Carlos Tania Tania
**VICEPRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Ldo. David Cueva Moran
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL DE SAN
CARLOS**

Johnny Rodríguez Salvatierra
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Petro Maldonado Ibarra
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

CERTIFICO: Que la presente resolución, Dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo de las partes de la Obra de Construcción de 5 Paraderos En Estructura Metálica y 4 Graderos Metálicos en Canchas de varios recintos y sectores de la Parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia De Los Rios", el cual fue cumplido en un 60 %, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural San Carlos a los 30 días del mes de octubre del año 2020.

Ing. Franchetca Laborde Caicedo
**SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



6.- Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas ¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2021?

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art 304 del COOTAD, el año 2021 se realizaron las siguientes Reuniones con la Ciudadanía;

- Reunión entre Autoridades del GAD Parroquial San Carlos y Representantes de las Instituciones que conforman la Comisión Parroquial para la atención de emergencia COPAE.



- Autoridades del GAD Parroquial y Directiva de Taxi "Soldados de Cristo", mantuvimos una socialización sobre las medidas de prevención contra el COVID-19.



- Cursos impartidos por la Prefectura de Los Ríos.





- Se mantuvo una reunión con los señores comerciantes formales e informales de nuestra parroquia ya que sienten incomodidad por el trato que les dan los Policías Municipales en cuanto al Uso de la vía pública.



- Se efectuó una fructífera reunión entre el Comisario de Vía Pública Abogado Ángel Mora, GAD Parroquial y comerciantes formales e informales de nuestra parroquia.





- A través del Consejo de Protección Derechos, se efectuó una capacitación en las Instalaciones del GAD Parroquial, sobre los derechos de las mujeres y la ruta a seguir en caso de ser víctima de maltrato. Además se efectuó el proyecto de la silla roja que simboliza el **No Maltrato a las mujeres**.



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



- En las Instalaciones del GAD Parroquial se está dando liquido de amonio cuaternario a los líderes de cada Recinto, Barrio, Lotización y Centro de la Localidad para que puedan realizar la fumigación en su sector.



- Como Autoridades del Gobierno Parroquial San Carlos, recibimos la visita de la Vicealcaldesa Karina Miranda, en donde realizaron un recorrido y levantamiento de información del Mercado de la parroquia, a su vez mantuvieron una reunión, donde las autoridades locales manifestaron las necesidades prioritarias que tiene nuestra parroquia, como respuesta a ello anunciaron medidas a emprender para atender las necesidades de la población.





- Reunión para la Construcción de una Unidad Médica de Especialidades



- Con una jornada denominada Plan Vacunarse nuestra parroquia San Carlos se Vacuna donde se inmunizó con PFIZER a 402 ciudadanos que comprenden fase #1.





- En el Gobierno Parroquial San Carlos, a través de los técnicos de la Prefectura, se efectuó una capacitación a los socios de las diferentes asociaciones de nuestra parroquia San Carlos.



- Se efectuó la capacitación en "Temas Administrativos y Nutricionales del Cultivo de Cacao" por parte de la Prefectura de Los Ríos, coordinado con el GAD San Carlos.



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



- Recibimos la grata visita de nuestro Prefecto Johnny Terán Salcedo, en el recinto Peñafiel de Adentro, dónde se realizó un evento para la entrega de 33.000 plantas de cacao CCN51, a los socios de las diferentes asociaciones agrícolas de la parroquia y sectores aledaños.





- Mantuvimos una importante reunión de trabajo con los señores de la Compañía de transportes en tricimotos TAXSANCAR S.A.



- Gracias a las gestiones realizadas como presidente del GAD Parroquial, tres asociaciones fueron beneficiadas a través de la entrega de plantas de cacao CCN51.





- Se efectuó la primera reunión con Técnicos del Gobierno de Los Ríos, para la reactivación y creación de nuevas asociaciones.



- Con una gran acogida se efectuó la socialización del Proyecto "Pio Los Ríos", desarrollado por la Viceprefectura de Los Ríos, bajo nuestra Vice-prefecta Jhoa Chong-Qui.





- En el Gobierno Parroquial San Carlos, a través de sus autoridades, mantuvieron una importante reunión con las instancias de participación ciudadana parroquial, para efectuar el Presupuesto Participativo de manera Virtual.



- Autoridades del GAD Parroquial recibieron la grata visita de los padres de familia y niños de la Escuela de Fútbol "Nueva Generación".



- Reunión con la comunidad, Tenencia Política y miembros de la Brigada Barrial de la Parroquia.





- Asistí a una socialización con la comunidad, equipo técnico de la prefectura y con la consultora encargada del proyecto de asfalto de la vía El Guineo, Calabi, Puerto Romero y Lechugal.



- En el GAD Parroquial San Carlos, se llevó a cabo una reunión efectuada a través del Programa Mundial de Alimentos y Plan Internacional Ecuador.



- Asistí a una socialización con la comunidad, equipo técnico de la prefectura y con la consultora encargada del proyecto de asfalto de la vía "Pavón-Chipe, La Maravilla".





- En las Instalaciones del GAD Parroquial San Carlos se mantuvo una capacitación dirigida a mujeres y hombres de nuestra parroquia, por parte de La "Corporación Igualdad por una vida digna".

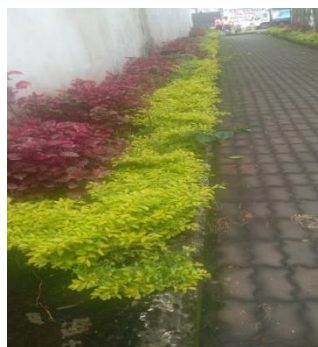


7.- ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?

COMPONENTE BIOFISICO

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Promover la gestión a través de convenios con las Instituciones Educativas para proyectos de vinculación.	Convenios con la UTEQ, Instituto de Valencia, Colegio San Carlos.
Proyecto de mejoramiento del ornato en toda la ciudad (plantas ornamentales, jardineras, etc.)	Se realizaron sembríos de plantas ornamentales en el parque de la madre, callejón del estadio y camineras de la avenida 2 de julio.





COMPONENTE SOCIO-CULTURAL

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Gestionar recursos con diferentes instituciones a través de convenios, para la ejecución de proyectos sociales y de inversión.	Firma de los tres Convenios sociales con el MIES.
Fortalecer la capacidad de acción y atención promoviendo la realización de proyectos que tengan impacto social en niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, a través de la gestión directa y la celebración de convenios interinstitucionales con el sector.	Ejecución de los proyectos sociales. - Atención a 60 usuarios del proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor". - Atención a 150 adultos mayores del proyecto de adultos mayores, modalidad espacios activos sin alimentación. - Atención a 63 niños y niñas del proyecto de desarrollo infantil (CDI).
Establecer acciones de trabajo coordinando con el MSP para brindar atención médica de primera respuesta y preventiva.	Se coordina con el MSP, para la atención medicas a los proyectos CDI, Proyecto de Discapacidad, Proyecto de espacios activos y a la Ciudadanía en General.
Promover el fortalecimiento de las habilidades y destrezas en personas con capacidades especiales.	El proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor".
Mantener la infraestructura del área social dedicada al desarrollo de las actividades de los grupos de atención prioritaria, lugar de encuentro donde desarrollan sus actividades.	Servicios de Mantenimiento y reparación en el CDI Otmaro Cedeño, (Pintar las areas de infraestructura, instalar integralmente las iluminarias, mantenimiento de instalaciones eléctricas, instalación de cerraduras, línea gráfica, cambio de tuberías de agua potable y adquisición de bomba de agua del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".





COMPONENTE ECONOMICO

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Convocar a talleres de preparación y certificación a los asistentes.	Talleres con la prefectura.



COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Regeneración integral del cerramiento del Cementerio General San Carlos.	Construcción del tramo 1 del cerramiento perimetral del Cementerio General Salomón Gómez de la parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.



8.- ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) dice en su:

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. Por lo tanto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, **no tienen la facultad legal para emitir ORDENANZAS.**

Durante el periodo 2021 hubieron las siguientes Actas;

- 4 Sesiones Extraordinarias.
- 19 Sesiones Ordinarias.
- 24 Resoluciones.

9.- ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez y adjuntar copias de los contratos de dichas ventas?

La delegación de Cementerio precedida por el Señor Pedro Maldonado y Johnny Rodríguez, en el año 2021 comprendido para el periodo fiscal de rendición de cuentas se vendieron 126 terrenos al contado y 10 terrenos a crédito al finalizar el año en mención en el Cementerio General Salomón



Gómez. Cabe indicarles que estos rubros de cada venta fueron depositados al Banco BanEcuador.

10.- ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2021?

La delegación de Cementerio precedida por el Señor Pedro Maldonado y Johnny Rodríguez, en el año 2021 hubo 78 inhumaciones.

11.- ¿Informe sobre los gastos de las actividades por aniversario y festividades de la Parroquia y adjuntar copias de las facturas de los gastos antes mencionados?

Para las actividades de Aniversario de Parroquialización, se contrató los servicios de una organizadora de Eventos, quien se encargó de realizar los diferentes eventos como son:

ELECCIÓN DE REINA DE LA PARROQUIA

- Cobertura con escenario en la presentación de las Candidatas.
- Organización de pregón de candidatas.
- Coronación de la Reina y su Corte de Honor.
- Movilización de Candidatas a Reinas.

SESION SOLEMNE DE ANIVERSARIO

- Decoración de la mesa principal de la Sesión Solemne.
- Entrega de Placas y Reconocimientos.
- Refrigerio

0207202101120525382400112001100000000010207202119

SIN LOGO

R.U.C.: 1205253824001
FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
020720210112052538240011200110000000010207202119

ROSA ANGELA TAPIA MEJIA

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 02/jul/2021 15:45:40

Dir. Matriz: San Carlos

AUTORIZACIÓN

Dir. Sucursal: San Carlos

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social / Nombre y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

UIC Co: 1260028740001

Fecha Emisión: 02/jul/2021

Referencia: Guía Remisión:

Cod Principal	Cod Aux	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
NA230001	001	1	organización de eventos culturales	5.000,000	0,00	5.000,00

Información Adicional

SubTOTAL IVA 0,00

SubTOTAL 12% 5.000,00

SubTOTAL NO SUJETO DE IVA 0,00

SubTOTAL EXENTO 0,00

SubTOTAL SIN IMPUESTOS 5.000,00

DESCUENTO 0,00

ICE 0,00

IVA 12 % 500,00

IMPFR 0,00

PROFPA 0,00 % 0,00

VALOR TOTAL 5.000,00

Dirección: santa rosa velasco ibarra y 9 de octubre

Teléfono: 05293442

Email: jp.sancarlos@gmail.com

Forma Pago Valor Plazo Tiempo

VALIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

R.U.C.: 1260028740001

AGENTE DE RETENCIÓN Resolución No. NAC-INCR/AS/2020-0000001

Dir.: Santa Rosa Velasco Ibarra s/n y 9 de Octubre San Carlos - Quevedo - Los Rios

Dir.: *San Carlos - Quevedo - Los Rios*

RUC: *1205253824001*

Fecha de Emisión: *02/07/2021*

Dirección: *9 de Octubre*

Tipo de Comprobante de Vta: *FACTURA*

N° de Comprobante de Vta: *001-300-00000001*

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001-001-000002379

Autorización SRI: 1128432684

Fecha Autorización: 07/07/2021

Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código del Impuesto	% de Retención	Valor Retenido
2021	600	7,20	IVA	12%	7,20
2021	5.000	600	Renta	12%	600

Imp. "MENDEZ" Carlos Alfonso Méndez Párraga RUC: 124893307001 Tel: 0939900731

Aut. # 8354 E-mail: imprenta_mendez@hotmail.com del 0902376 al 0902425

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO VALIDO SU EMISIÓN HASTA 7 DE JULIO DEL 2022

TOTAL RETENIDO 607,20

Recibi conforme Firmó: *[Firma]* Agente de Retención

Digital: *[Firma]* Agente de Retención

Capul: Emisor

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



Dirección de Servicios Bancarios: Lotes por Inst. Page 1 of 1

 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 9-7-2021
Hora: 13:39:37

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Cliente: TANDAJO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE: 19831194

Institución Pública: GAD PO SAN CARLOS (OMBEVEDO)							# CGL: 77220139	
Non. Inst. Financiera	# Cta. Ban.	Monto	Referencia	# Cta. Movil.	Non. Ban.	T. Cta.	Fec Proc. Banco	Estado
BANCO PICHINCHA S.A.	2203644396	5.000,00		120529324001	TAPIA MELBA ROSA ANGELA	2	09-07-2021 13:27:38	ACREDITADA
Total:		5.000,00	(Reg.1)					

Link de constancia:

[http://gadsancarlos.gob.ec/media/rendicion_archivos/ANEXO PREGUNTA 11.pdf](http://gadsancarlos.gob.ec/media/rendicion_archivos/ANEXO_PREGUNTA_11.pdf)

12.- ¿Detallar los servicios de horas máquinas y especificar el sector donde se presentó la necesidad?

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales no tienen competencia sobre los caminos rurales, el GAD parroquial realiza la gestión correspondiente ante la prefectura para que sea atendida las necesidades de la comunidad.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. – Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

13.- ¿Presentar el contrato y la auditoria de la obra del cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?

No hay ninguna Auditoria de la obra del Cementerio General Salomón Gómez y le adjunto contrato de dicha obra.



CONTRATO
PROCESO: MCO- GADPRSC-002-2021

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Sr. Carlos Elías Solís Mazacón, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el oferente **FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ BLACIO** con RUC 120459329001; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS";

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento **MCO-GADPRSC-002-2021** para la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

1.1. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N°73.01.04 denominada **Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento**, conforme consta en la certificación de Fondos conferida por la CPA. Carla Tandazo Diaz.

1.2. Se realizó la respectiva convocatoria el 12 de octubre del 2021, a través del portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

1.3. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Carlos Elías Solís Mazacón, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa N°017-GADPRSC-2021 del 21 de octubre del 2021, adjudicó la ejecución de menor cuantía de obra para la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS";

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



DE LOS RÍOS", al oferente **FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ BLACIO** con RUC 120459329001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de obra N° MCO-GADPRSC-002-2021 publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d) La resolución de adjudicación.

e) Las certificaciones del departamento de tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato.

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL RUP
CERTIFICACION DE CUENTA

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"; se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de menor cuantía de obra, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de obra MCO-GADPRSC-002-2021 para instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 En virtud de la celebración del contrato, el contratista se obliga para con EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, a prestar servicios de calidad y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Contratación, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

5.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se compromete a prestar AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Contratación como es la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS", y en general los que a continuación se indican:

- Todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- Para el cumplimiento de los servicios contratados, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta presentada, conforme al cronograma de actividades aprobado.

- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.

- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.

- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el administrador de contrato.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



La Entidad contratante se obliga por tanto a:

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de obra, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de \$44.376.10 (cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 10/100 dólares americanos), sin incluir el IVA., de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el valor total del contrato en planillas mensuales, previo informe favorable del administrador del contrato.

PRODUCTO:

"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"
ACTA DE RECEPCIÓN DE ENTREGA PROVISIONAL
FACTURA
PLANILLAS MENSUALES CORRESPONDIENTES

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



INFORME DE OBRA
INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:
En este proceso no se rendirán garantías.

8.2.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Novena. - PLAZO:

9.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta días (60 días), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos y términos de referencia.

Cláusula Décima. - MULTAS:

10.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto contratado.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos designa al Ing. Marlon Tapia Tapia, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima. - TERMINACION DEL CONTRATO:

12.1 Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSCNP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSCNP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSCNP.)

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSCNP.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

13.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:

15.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: G.A.D Parroquial Rural San Carlos
PROVINCIA: Los Ríos
CANTON: Quevedo
PARROQUIA: San Carlos
DIRECCIÓN: Calle Velasco Ibarra y 9 de octubre
CORREO ELECTRONICO: jp.sancarlos@gmail.com

EI CONTRATISTA: FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ BLACIO
CIUDAD: Quevedo
CALLE: Narcisca de Jesús y Primero de Mayo, solar 43
TELEFONOS: 052730443
CORREO ELECTRONICO: delgadopatricia731@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

16.1.- Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de obra MCO-GADPRSC-002-2021, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para mayor constancia se imprimirán dos copias originales de igual valor.

Dado, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 28 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.



Sr. Carlos Elias Solis Mazacón
PRESIDENTE GADPR SAN CARLOS



Ing. Fernando Rodriguez Blacio
CONTRATISTA

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





14.- ¿Cuál es el procedimiento para contratar el facilitador de telecomunicaciones?

El Gad Parroquial mantiene un convenio firmado con el Ministerio de Telecomunicaciones donde las funciones son las siguientes:

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del "GAD PARROQUIAL" o BENEFICIARIO

5.1.1 Ser el responsable y custodio de los bienes que fueron entregados, cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Infocentro, en caso de pérdida o sustracción de los bienes entregados, el GAD Parroquial San Carlos garantizará la reposición total de los bienes del Infocentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores, en referencia a la constancia existente en las actas de entrega recepción. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo.

5.1.2. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del Infocentro y realizar el mantenimiento periódico a la infraestructura física.

5.1.3. Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del Infocentro durante la vigencia del presente Convenio sin que esto represente ningún costo ni erogación económica por parte del MINTEL.

5.1.4. Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del Infocentro.

5.1.5. Asumir en su totalidad los costos que derive la seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros.

5.1.6. Dotar del servicio de seguridad/guardiania al Infocentro, durante veinte y cuatro (24) horas diarias los 365 días del año.

5.1.7. Poner a disposición de la ciudadanía el Infocentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas a la semana, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía.

Página 7 de 13



5.1.8. Mantener al Infocentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad.

5.1.9. El BENEFICIARIO deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el Infocentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para suspender inmediatamente los servicios brindados y retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario del Infocentro.

5.1.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro.

5.1.11. Adecuar las baterías sanitarias, en el interior o exterior del Infocentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general.

5.1.12. Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del Hardware, Software y mobiliario del Infocentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el MINTEL.

5.1.13. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del Infocentro, que sean solicitadas por el Beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del Beneficiario, sin embargo de considerarlos pertinente, el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente.

5.1.14. Designar o gestionar con la autoridad competente la asignación de espacios públicos, sin costo para MINTEL, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el Infocentro.

5.1.15. Apoyar para que en el Infocentro, de forma mensual, se capaciten a un mínimo de quince (15) a veinte (20) ciudadanos en temas de alistamiento digital.

5.1.16 El Beneficiario deberá garantizar que los servicios que brinda el Infocentro a la ciudadanía, sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



En lo que respecta a contrataciones del personal del Infocentro es netamente responsabilidad directa del Ministerio de Telecomunicaciones MINTEL.

15.- ¿Adjuntar copias de las proformas presentadas por la empresa concursante para el cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?

Dentro del Proceso hubieron 6 contratistas naturales y jurídicos quienes aceptaron la invitación a participar del proceso de Construcción del tramo 1 de Cerramiento del Cementerio General Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos.

Oficio N.º 0012-010-02021
Quevedo, 12 de oct. de 2021

CARTA DE ACEPTACION

SEÑORES
Junta Parroquial Rural San Carlos

De mi consideración,

AnexoConstru S.A con RUC 0992602449001, manifiesta el interés y aceptación incondicional del presupuesto, para participar en las: **"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"**, por un valor de USD 44,376.10 (CUARENTA Y CUTRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIA 10/100 dólares americanos), sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días; el Código del Proceso: MCO-GADPRSC-002-2021, la invitación se recibió mediante el Portal de Compras Públicas.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

Ing. Marlon J. Leones
REPRESENTANTE LEGAL
ANEXOCONSTRU S.A
TELEF: 0988971739
MAIL: anexoconstru@gmail.com
marlonleoneschiang@gmail.com

Quevedo, 12 de octubre de 2021

**Constructora
ISING&CON OYJ S.A.**
Diseno, Seguridad y Construcción

Señor:
CARLOS ELIAS SOLIS MAZACON
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
Presente. -

De mis consideraciones:
Saludos cordiales y éxitos en sus funciones.

Yo, **Orlando Geovany Suatunce Toaquiza**, portador de la CI 0502457435, y en calidad de Representante Legal de la **Compañía CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S. A.**, con numero de RUC: 0591739964001, una vez revisado los pliegos del proceso de Contratación MCO-GADPRSC-002-2021, de Menor Cuantía para la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS "**, me permito comunicarle que **ACEPTO LA INVITACIÓN**, realizada en los términos que se publica en el portal de Compras Públicas, resalto la aceptación del Presupuesto Referencial Total (Sin IVA): USD 44,376.10, como de la forma de pago del mismo y su respectivo Plazo de Entrega: 60 días.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ING. ORLANDO GEOVANY SUATUNCE TOAQUIZA
Ing. MSc. Orlando Suatunce T.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S. A.
RUC: 0591739964001

Activar Win
Ve a Configurad

Quevedo, 12 de oct. de 2021

CARTA DE ACEPTACION

SEÑORES
Junta Parroquial Rural San Carlos

De mi consideración. manifiesto el interés y aceptación incondicional del presupuesto, para participar en la: **"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"**, por un valor de USD 44,376.10 (CUARENTA Y CUTRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIA 10/100 dólares americanos), sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días; el Código del Proceso: MCO-GADPRSC-002-2021, la invitación se recibió mediante el Portal de Compras Públicas. Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi reconocimiento. Atentamente.

RUBEN DARIO
CORONEL VERA
ING. Ruben Coronel Vera

CARTA DE ACEPTACION
Quevedo, 13 de octubre del 2021

Señor
Sr:
CARLOS SOLIS MAZACON
PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN CARLOS
Presente

De nuestras consideraciones
Quien suscribe, en atención a la invitación efectuada a través del portal www.compraspublicas.gob.ec por la JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS, para la ejecución de la Obra, **"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"**. Código del Proceso: MCO-GADPRSC-002-2021, luego de examinados los pliegos, declaro que conozco la naturaleza y las condiciones de los trabajos, por lo que, acepto el presupuesto publicado en el Portal del Sistema Nacional de Compras Públicas, el presupuesto asciende a \$44.376,10 la vigencia de la oferta es de 30 días y un plazo de ejecución de 60 días.

Aprovecho de esta ocasión, para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO
VILLAO GONZALEZ
Ing. Carlos Villao Gonzalez

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



Señores
Junta Parroquial Rural San Carlos
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, acepto el presupuesto de USD 44,376.10, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", código MCO-GADPRSC-002-2021

Atentamente,



Ing. Paul Peñafiel Viscarra
Representante Legal
PECEROAY S.A.



Para: Junta Parroquial Rural San Carlos
Fecha: 13 de octubre del 2021
Asunto: Carta de Aceptación y Compromiso

Por medio del presente declaro y acepto las condiciones específicas y generales establecidas en los pliegos del proceso de contratación denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS" de código: MCO-GADPRSC-002-2021, aclaro también que acepto el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

Particular que informo para los fines de ley.

Atentamente,

Fernando Rodríguez Blacio
Ingeniero Civil
C.I. 1204593329

Activar Windows
Ve a configuración para activar W

De los cuales solo 2 entregaron las propuestas físicas que constan a continuación:

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Octubre de 2021 | 14:42 | RUC: 1291743141001 | Empresa: PECEROAY SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. | Usuario: [Cerrar Sesión]

OFERTA DE MENOR CUANTIA

Código: MCO-GADPRSC-002-2021
Objeto: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS
Tiempo de vigencia de la oferta: 30 días
Tipo de Adjudicación: Mejor

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RUC: 1291743141001
Razón Social: PECEROAY SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Tempo de Entrega Propuesto (Días)	Valor Unidad Propuesta	Tempo de Entrega (meses)	Observaciones
541222013	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y MANTENIMIENTO	60	44376.1000	3	MCO-GADPRSC-002-2021 PECEROAY S.A.

OFERTA

RUC: 1291743141001
Razón Social: PECEROAY SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Categoría: 541222013
Servicio/Obra/Servicio: SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y MANTENIMIENTO

Tempo de Entrega Propuesto (Días): 60
Valor Unidad Propuesta (moneda): 44376.1000
Observaciones: DE CUMPLIR CON LO EMPLEADO EN LOS PLIEGOS Y CONTRATO

© Registrar

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/FinResumen/PropuestaMFCO.cpe?idSolCompra=6V5SkLrV9M0S3av... 1/

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Octubre de 2021 | 14:42 | RUC: 1204593329021 | Empresa: RODRIGUEZ BLACIO FERNANDO ANIBALO | Usuario: [Cerrar Sesión]

OFERTA DE MENOR CUANTIA

Código: MCO-GADPRSC-002-2021
Objeto: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS
Tiempo de vigencia de la oferta: 30 días
Tipo de Adjudicación: Mejor

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RUC: 1204593329021
Razón Social: Fernando Anibal Rodriguez Blacio

Categoría: 541222013
Servicio/Obra/Servicio: SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION REFORMAS Y MANTENIMIENTO

Tempo de Entrega Propuesto (Días): 60
Valor Unidad Propuesta (moneda): 44376.1000
Observaciones: DE CUMPLIR CON LO EMPLEADO EN LOS PLIEGOS Y CONTRATO

© Registrar

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/FinResumen/PropuestaMFCO.cpe?idSolCompra=6V5SkLrV9M0S3av... 1/



16.- Señor presidente hacer constar si realizo la devolución del dinero no invertido en el CDI Otmaro Cedeño en el periodo 2020 como lo dio a conocer en la Rendición de Cuentas de dicho año.

La rendición de cuenta del año 2020 ya fue dada, del cual esta pregunta es invalida, pero como la rendición de cuenta es publica, le presentaremos el Rubro SPI y Finiquito en la Diapositivas.

MIES		DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS PARA CIERRE Y LIQUIDACION CONVENIO				VICEMINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL	
CÓDIGO: 290 - 5450		DAD / OMO: OAD		Módulo: 01		Código: MIES.LI.VOLUNTARIO	
DIRECCION DETRITAL: 1700 - ROCACHE - QUEVEDO - MIES		DAD: OAD		Fecha de vigencia del convenio: 23.03.2020		GARANTIAS INGRESOS: NO	
ENTIDAD COOPERANTE: OAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS		RUC: 1380202740001		CONVENIO: 23-DE-170003-2019-0		APORTE ENTIDAD COOPERANTE: \$ 23.241,48	
MUNICIPIO: LOS RIOS		CANTON: QUEVEDO		FABRICAS: QUEVEDO		PERIODO CONVENIO: Enero a Diciembre - 2020	
CONVENIO MODIFICATORIO:		FECHA (AÑO):		RODAMIENTO DE ATENCION: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CD			
PROGRAMA/PROYECTO:		APORTE MIES: \$ 82.126,78					
DESCRIPCION - RUBRO	Nº FACTURA - NOTA VÁL. NÚM. DE PROTO. CONTRATO - DECLARACION JURAMENTADA	FECHA	INGRESOS ENTIDAD COOPERANTE	GASTOS ORGANIZACIÓN - APOORTE MIES	RUBRO NO JUSTIFICADO A REALIZADO MIES	Nº TOTAL A FORTALEZA A MIES	VALOR GASTO REALIZADO MIES
TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR MIES AL OAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS							
FINANCIACIÓN	CUR 38	09/10/2020	\$ 30.200,00				
RECURSOS FINANCIADOS	CUR 302	23/03/2020	\$ 3.115,48				
TRANSFERENCIAS	CUR 401	23/03/2020	\$ 20.100,00				
CONVENIO	CUR 1115	24/03/2020	\$ 5.675,24				
TOTAL INGRESO ANUAL:			\$ 79.241,48				
RODAMIENTO	ROLES DE PAGOS (PENSIONES) OAD - A BRANCO - 2020			\$ 41.817,87			\$ 41.817,87
RODAMIENTO				\$ 41.817,87	\$ -	\$ -	\$ 41.817,87
RODAMIENTO	Reintegración para el OAD y OADs pendientes en 3 años de OAD			24.726,77	\$ -	\$ -	24.726,77
RODAMIENTO				24.726,77	\$ -	\$ -	24.726,77
TOTAL GASTOS ANUAL JUSTIFICADO:				\$ 86.247,84	\$ -	\$ -	\$ 86.247,84
TOTAL GASTO ANUAL NO JUSTIFICADO:				\$ 8.995,64	\$ -	\$ -	\$ 8.995,64
RESUMEN DE APORTES EJECUTADOS PERIODO ENERO A DICIEMBRE - 2020							
APOORTE MIES				APOORTE OAD PROVISIONAL DE LOS RIOS			
INGRESOS ENTIDAD COOPERANTE	\$ 79.241,48	100.00%	APORTE OAD PROVISIONAL	\$ 11.814,87	100.00%		
GASTOS ENTIDAD COOPERANTE EN BASE A CONVENIO	86.247,84	91.04%	VALOR EJECUTADO	11.882,87	48.03%		
VALOR A REINTEGRAR AL MIES QUEVEDO	\$ 8.995,64	9.05%	SALDO NO EJECUTADO	\$ 11.814,87	51.97%		
VALOR TOTAL APOORTE MIES	\$ 79.241,48						
ELABORADO POR: Lita A. Hinojosa Torres ANALISTA DE TESORERIA		APROBADO POR: Lita María Fernanda Zambrano M. ANALISTA MINISTERIO FINANCIERO (E)		AUTORIZADO POR: Lita María Fernanda Zambrano M. DIRECTORA DETRITAL MIES QUEVEDO			
Quevedo, 27 de enero de 2021							



17.- ¿Cuál fue la ayuda que le dio al Centro de Salud de la Parroquia?

El tema de Salud es competencia exclusiva del Ministerio de Salud Pública, pero a solicitud del director del subcentro se efectuaron reparaciones de los Aires Acondicionados.



Funcionario Público:	Nombre:	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jessica Cedeño Macías	Técnica de Proyectos del GAD San Carlos	
Revisado por:	CPA. Carla Tandazo Diaz	Tesorerera del GAD San Carlos	
Aprobado por:	Sr. Carlos Elías Solís Mazacón	Presidente del GAD San Carlos	